

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), treinta (30) de Agosto de dos mil dieciocho (2018), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para ordenar continuar con el trámite pertinente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. : 81001 3333 002 2015 00300 00

Demandante : Víctor Manuel Camargo.

Demandado : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional.

Medio de control de : Reparación Directa.

Al no haberse practicado todas las pruebas requeridas en audiencia de pruebas del 18 de julio de 2018, quedando surtida esta diligencia y al no haberse ordenado en audiencia correr traslado, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión y para que el ministerio rinda concepto sobre el caso. El despacho ordenará a las partes que presenten sus alegatos por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia. En el mismo término el Ministerio Público podrá rendir concepto sobre el caso.

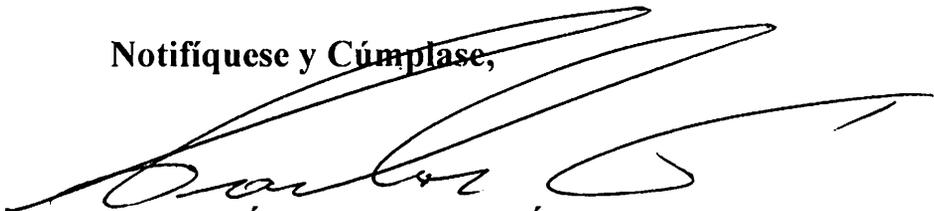
En mérito de lo expuesto, el Despacho,

Resuelve:

Primero: Ordenar a las partes que presenten sus alegatos por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia. En el mismo término el Ministerio Público podrá rendir concepto sobre el caso.

Segundo: Ordenar que por Secretaría se realicen los registros pertinentes en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

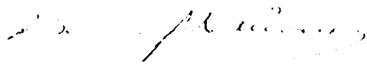

CÁRLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0105, en
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, tres (03) de septiembre de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria